

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de Zamora, en el que se establece el calendario laboral para el año 2022. (Código del Acuerdo 49000905011981/ Localizador CL_MM51HU27).

VISTO el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de Zamora, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2021 a fin de establecer el calendario laboral para el año 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2º y 3º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.5 del Decreto 2/2019, de 16 de julio de Reestructuración de Consejerías, en la redacción dada por el Decreto 1/2020, de 4 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 22 de diciembre de 2021.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202103776

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS
PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO

Asistentes:

ASCONZA – CEOE*CEPYME Zamora
Don José Antonio Fernández Manso.

Asesora:

Doña Pilar Serrano Olivera.

CC.OO. del Hábitat

Doña Verónica Huerga Giria.

UGT-FICA ZAMORA

Don Ángel Lobo Ordoñez.

En la ciudad de Zamora, siendo las doce horas del día 16 de diciembre de 2021 se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento.

El objeto de la reunión consiste en establecer el calendario laboral para el año 2022. Dichas funciones le vienen atribuidas a la Comisión Paritaria a tenor del artículo 8 de referida norma

Por unanimidad de los asistentes se alcanzan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el calendario de aplicación para el año 2022, quedando fijados los siguientes festivos de convenio, FC, se adjunta modelo de calendario estableciendo estos festivos:

1. Viernes, 7 de enero.
2. Viernes, 22 de abril.
3. Viernes, 29 de abril.
4. Viernes, 12 de agosto.
5. Martes, 16 de agosto.
6. Lunes, 31 de octubre.
7. Lunes, 5 de diciembre.
8. Miércoles, 7 de diciembre.
9. Viernes, 9 de diciembre.
10. Viernes, 23 de diciembre.

Segundo.- Los Festivos marcados como FN son los publicados por Junta de Castilla y León en el BOCYL de 28/09/2021, las Fiestas Locales marcadas como FL son las de la ciudad de Zamora, para el resto de localidades se estará a lo publicado en el BOP de Zamora el día 10 de diciembre de 2021.

R-202103776



Tercero.- La jornada laboral establecida en este calendario para el año 2022 será de 1.736 horas de trabajo efectivo según lo establecido en el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 12:30 horas, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha ut supra de cuyo contenido se levanta la presente acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad.

Por ASCONZA
(CEOE*CEPYME Zamora)

CC.OO
del Hábitat

Por U.G.T.-FICA ZAMORA

R-202103776



CALENDARIO LABORAL DE CONSTRUCCIÓN OP Y DERIVADOS DEL CEMENTO DE ZAMORA PARA EL AÑO 2022													
DÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	DÍA
1	FN	8	8	8	D	8	8	8	8	S	FN	8	1
2	D	8	8	S	FN	8	S	8	8	D	8	8	2
3	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	3
4	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	4
5	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FC	5
6	FN	D	D	8	8	FL	8	S	8	8	D	FN	6
7	FC	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	FC	7
8	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	FN	8
9	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	FC	9
10	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	10
11	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	11
12	8	S	S	8	8	D	8	FC	8	FN	S	8	12
13	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	13
14	8	8	8	FN	S	8	8	D	8	8	8	8	14
15	S	8	8	FN	D	8	8	FN	8	S	8	8	15
16	D	8	8	S	8	8	S	FC	8	D	8	8	16
17	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	17
18	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	18
19	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	19
20	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	20
21	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	21
22	S	8	8	FC	D	8	8	8	8	S	8	8	22
23	D	8	8	FA	8	8	S	8	8	D	8	FC	23
24	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	24
25	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	25
26	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FN	26
27	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	27
28	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	28
29	S		8	FC	D	FL	8	8	8	S	8	8	29
30	D		8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	30
31	8		8		8		D	8		FC		S	31
HORAS	152	160	184	136	168	160	168	160	176	152	168	120	HORAS
DÍAS	19	20	23	17	21	20	21	20	22	19	21	15	DÍAS
MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MES
	FN	FIESTAS EN CASTILLA Y LEON.			FL	FIESTA LOCAL.		FA	AUTONOMICA		FC	FIESTA CONVENIO	
La jornada para el año 2022 es de 1736 horas de trabajo efectivo repartidas en 217 días de trabajo													
Los días señalados con el epígrafe FC, al tratarse de ajuste de jornada, no computarán como vacaciones													
HORARIO DE VERANO: de lunes a viernes de 8,00 h. a 13,00 h. y de 15,00 h. a 18,00 h.													
HORARIO DE INVIERNO: de lunes a viernes de 8,30 h. a 13,00 h. y de 14,30 h. a 18,00 h.													

R-202103776

